

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

CVE-2018-3942 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de obras para la sustitución de puntos de luz de alumbrado público de V.S.A.P. por led en los distintos núcleos de población del término municipal. Expediente 5/2018.*

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 18/04/2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de obras consistente en la "sustitución de puntos de luz de alumbrado público de V.S. A.P. por leds en los distintos núcleos de población del término municipal de Miengo" conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Miengo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección Contratación.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Entidad: Ayuntamiento de Miengo.
 - 2) Domicilio: Plaza Marqués de Valdecilla 1.
 - 3) Localidad y código postal: Miengo, 39310.
 - 4) Teléfono: 942 576 001.
 - 5) Telefax: 942 577 019.
 - 6) Correo electrónico: buzon@aytomiengo.org
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante:
http://www.aytomiengo.org/perfil_contratante/
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: En horas de 09:00 a 14:00 durante los veintiséis días siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el B.O.C.
 - d) Número de expediente: 5/2018.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción: Sustitución de puntos de luz de alumbrado público de V.S. A.P. por leds en los distintos núcleos de población del término municipal de Miengo.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: NO.
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: Plaza Marqués de Valdecilla, 1.
 - 2) Localidad y código postal: Miengo – 39310.
 - e) Plazo de vigencia: Será de 5 meses y medio conforme al siguiente esquema, a partir de la formalización del contrato, replanteo previo y forma del acta correspondiente, conforme a lo establecido en la cláusula 7 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Conforme a lo establecido en la cláusula 12 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares:

12.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Hasta 100 puntos.

12.1.- VALORACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS. Hasta 45 puntos.

1. OFERTA ECONÓMICA: La oferta económica se valorará con un máximo de 45 puntos; dicha valoración se realizará conforme a la siguiente fórmula: 1 punto por cada 5500 euros de baja, no admitiéndose fracciones intermedias.

A partir de 55.000 euros de baja con respecto al precio base de licitación IVA EXCLUIDO se considerará baja anormal o desproporcionada.

2. GARANTÍA TOTAL O DE MANTENIMIENTO SIN COSTE, Hasta 15 puntos.

La garantía total o de mantenimiento sin coste mínima exigida es de DOS AÑOS (2) y para garantías superiores la puntuación será la siguiente:

Para dos años (2): Cero puntos (0).

Para tres años (3): Cinco puntos (5).

Para cuatro años (4): Diez puntos (10).

Para cinco años (5): Quince puntos (15).

Propuesta de plazo de garantía: El licitador deberá especificar en su propuesta el plazo de garantía ofertado. El licitador que oferte una garantía por plazo superior al mínimo exigido de DOS AÑOS (2), establecido en la cláusula 9 del presente pliego, deberá adjuntar a la propuesta, certificación original emitida por el fabricante de los Equipos, en la que se exprese el plazo de garantía ofertado, conforme a los requisitos de contenido y alcance recogidos y exigidos en la citada cláusula 9.

La misma abarcará la reparación por los desperfectos o averías producidos por cualquier causa, incluidas expresamente las producidas por descargas atmosféricas o por sobretensiones en la red de alimentación, sin condicionamiento alguno a la instalación de descargadores atmosféricos adicionales al Equipo. Únicamente se excluirán las averías producidas por actos vandálicos, desastres naturales o un uso indebido de los Equipos.

Las garantías no documentadas de acuerdo con lo expuesto y exigido en la cláusula 9 de este pliego de prescripciones técnicas de la licitación, su puntuación será de cero puntos (0).

12.2.- VALORACIÓN DE LAS MEJORAS ADICIONALES: Hasta 40 puntos.

Las mejoras adicionales a lo exigido en el pliego de prescripciones técnicas de la licitación consisten en:

- 1. Respecto a materiales: El cuerpo y la fijación de la luminaria, estará formada por piezas de fundición de aluminio inyectado de aleación del tipo EN AC- 43100, EN AC 43400, EN AC 44100, EN AC 44300, EN AC 47100, según la norma UNE EN 1706, se valorará positivamente dada las características del municipio el empleo de cualquier otra alternativa que soporte la agresividad marina propia del municipio como por ejemplo la utilización de polímero técnico de ingeniería de alta calidad estabilizados a radiaciones UV según UNE-EN ISO 4892-3:2014 (9 puntos).

- 2. IP 66 tanto de la óptica como de la luminaria (hermeticidad integral de las luminarias en cualquier situación contra la humedad a todos los componentes electrónicos y elementos en su interior) (5 puntos).

- 3. Clase de aislamiento: CLASE II: Aislamiento total para la eliminación de posibilidades de recibir descargas eléctricas durante las labores de mantenimiento y/o reparación (5 puntos).

- 4. Vida útil de la luminaria a 25 grados ambiente: 100.000 horas con un mínimo L80. (5 puntos).

- 5. IK10: Capacidad antivandálica de la luminaria ante impacto (5 puntos).

- 6. Se valorará positivamente la sustitución del módulo de retrofit, Kit interior, proyectado por la instalación de una lámpara completa de similares características, ninguna propuesta deberá ser de inferiores características (5 puntos).

LUNES, 30 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 84

De las mejoras anteriores 2, 3, 5 que oferten los licitadores se valorará con dos puntos adicionales el hecho de que estén certificadas por Entidad homologada competente en la materia.

Cualquier mejora será por cuenta del contratista, sin que en ningún caso pueda incrementarse el presupuesto de adjudicación del contrato.

4. Presupuesto: Conforme a lo establecido en la cláusula 5 del pliego de cláusulas administrativas particulares:

a) Presupuesto base de licitación: Base: 247.933,88 €. Importe I.V.A. (21%): 52.066,12 €. Importe total: 300.000,00 €. Incluye todos los gastos directos e indirectos, impuestos y licencias.

b) Valor estimado del contrato: El valor estimado del contrato asciende a 247.933,88 €. Importe I.V.A. (21%): 52.066,12 €. Importe total: 300.000,00 €.

5. Garantías exigidas:

Provisional: NO se exige.

Definitiva (%): 5% importe adjudicación excluido el IVA.

6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En horas de 09:00 a 14:00 durante los veintiséis días siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el B.O.C.

b) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Miengo.
2. Domicilio: Plaza Marqués de Valdecilla, 1.
3. Localidad y código postal: Miengo - 39310.

7. Apertura de ofertas: El sobre de documentación administrativa (Sobre A) será abierto en sesión no pública por la Mesa de Contratación. En caso de no existir errores u omisiones se procederá en el mismo acto a la apertura del Sobre B y del Sobre C, en acto público.

8. Gastos de publicidad: Son de cuenta del contratista todos los gastos derivados de la publicación de la licitación que el órgano de contratación decida realizar en Boletines Oficiales y en un periódico de cada provincia por una sola vez, así como los de formalización del contrato, si este se elevare a escritura pública, hasta un máximo de 700 euros (conforme se establece en la cláusula 25 del pliego de cláusulas administrativas particulares).

Miengo, 18 de abril de 2018.

El alcalde,
Jesús Jara Torre.

2018/3942

CVE-2018-3942